

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Herbert Morris, *On Guilt and Innocence. Essays in Legal Philosophy and Moral Psychology*. Berkeley: University of California Press, 1976, 161 pp.

El libro del profesor Morris contiene cinco ensayos, todos menos el último publicados anteriormente. El tema central de los mismos es el dolor que se causa a los individuos por juzgárseles culpables o el abstenerse de causárselos por considerarlos inocentes, dice el autor en el prefacio. Se entiende entonces que los conceptos analizados sean los de castigo, culpa, vergüenza e inocencia, todos ellos relativamente inexplorados en la filosofía analítica.

El primer ensayo, "Punishment for Thoughts", defiende la vieja y acreditada tesis de que "al derecho le interesa la conducta externa y a la moral la conducta interna", partiendo del problema más concreto de por qué el derecho no debe castigar el mero pensamiento de una persona. Morris reconoce que la tesis acepta varias interpretaciones, de las cuales ofrece analizar y defender una, restringiéndola al derecho penal: "El derecho requiere de la conducta externa. En la moral, uno puede ser culpado o elogiado por sus meros estados mentales; hay pecados y virtudes del pensamiento." Lo primero que hace es distinguir problemas relativos a su significado —¿qué elimina esta tesis?— de los problemas relativos a su *status*: ¿es un juicio fáctico o un principio moral?, ¿una exigencia técnica o conceptual?

Respecto a la primera interrogante subraya que allí se afirma a la conducta externa como una condición necesaria para la intervención del derecho penal. Así, se puede distinguir entre quienes sólo albergan la intención de cometer un crimen y los que toman algunos pasos para hacerlo o fracasan por caso fortuito. Todos ellos pueden describirse como intentos, pero sólo en el primer caso se castigaría el mero pensamiento. El grado de culpabilidad no es igual y Morris da argumentos de por qué el derecho debe detenerse frente a los que no han tomado ninguna medida para cometer el crimen.

Con relación a las dos últimas preguntas del problema, presenta las diferentes interpretaciones, y apoya la de que el filósofo pretende hacer una observación sobre el concepto de derecho. Esta interpretación puede ser de carácter moral: una regla que castiga pensa-

mientos es inmoral y por tanto no es jurídica. Esta línea está abierta a los ataques tradicionales contra el jusnaturalismo. La conexión entre la idea de regular la conducta externa y ser una regla jurídica es algo más que una conexión empírica; pero no es claro qué tipo de conexión lógica puede ser, ya que es difícil sostenerla como esencial. La solución de Morris es que se trata de una propiedad “bastante central a nuestra idea del derecho”, algo así como lo es la idea de sanción. De igual manera, algunas exigencias morales, como el principio de la libertad igual de Rawls, tienen, según Morris, esta conexión conceptual con la idea de derecho.

El segundo ensayo, “Persons and Punishment”, va acompañado de tres *addenda*. En el primero se describe la “moralidad de la vergüenza”, como una alternativa a la culpa con castigo y a la terapia, y se considera, junto con éstas, un modo de responder a la conducta indebida. Además de caracterizarla, el autor explica por qué en el dominio del derecho prevalece la concepción de la culpa. Los otros apéndices son reseñas a libros de Szasz, en los cuales se afirma que no existe la enfermedad mental; y de Fingarette, quien analiza qué es estar “jurídicamente loco”. El ensayo está destinado a defender cuatro tesis curiosas: (1) tenemos derecho al castigo, (2) este derecho deriva del derecho fundamental a ser tratado como persona, (3) este derecho fundamental es natural, inalienable y absoluto, (4) negar este derecho implica negar todos los derechos y deberes morales. Respecto al primer punto su tesis es que frente a un sistema que reacciona con terapias, un sistema justo de castigos respeta nuestras elecciones. Analiza las posibles críticas y concluye que dentro de un sistema justo se tiene incluso derecho a ser castigado en lugar de perdonado. La tesis (2) la defiende diciendo que el sistema justo de castigos nos trata como personas porque se nos permite escoger lo que nos sucederá y se nos responde respetando nuestras decisiones, dentro de un marco en el que los beneficios y las cargas están distribuidos igualitariamente. Con relación a (3) se esfuerza más en caracterizar las ideas de natural, inalienable y absoluto que en defender que se tiene tal derecho. Por último, afirma en (4) que, como cualquier marco de derechos y deberes supone individuos con capacidad para escoger basándose en razones, negar el derecho a ser tratado como persona destruiría el sistema.

El tercer artículo, “Guilt and Suffering”, examina el conflicto entre quienes creen que es racional tener sentimientos de culpa y quienes creen que es irracional porque implica sufrir por algo pasado;

produce seres débiles e indecisos; se apoya en un marco mercantilista de “esto por esto”; crea odio y rencor y, por último, es un medio poderoso para manipular a otros. Para aclarar algunos de estos cargos Morris bosqueja una teoría de lo que es hacer algo malo; ser culpable de hacerlo, y la conexión entre sentirse culpable y los conceptos de dolor y sufrimiento. Sus ideas principales son que cuando uno se siente culpable es generalmente porque le importan los demás y porque siente hostilidad contra sí mismo, ya que se separó de ellos y les causó daño. Tras un minucioso y no siempre muy claro análisis de los tipos de dolor y sus conexiones con la culpa, concluye que hay dolor que caracteriza el amor que tenemos por nosotros y por los demás; y que el problema no es tener en cuenta el pasado —“cualquier cosa que merezca ser descrita como un modo moral de ver al mundo toma en serio al pasado”—, sino ser víctimas de los efectos aplastantes de los sentimientos de culpa en lugar de cambiar nuestras actitudes, ayudándonos con el amor a nosotros mismos y con el de los demás. En apoyo de esto cita a Wisdom, *Filosofía y Psicoanálisis*, con lo cual insinúa que además del amor de los demás es necesaria una técnica psicoterapéutica especial tanto para encontrar los motivos que nos hacen actuar en forma autodestructiva, provocándonos sentimientos de culpa, como para transformar nuestras actitudes.

“Shared Guilt” es un lindo ensayo en el que Morris analiza la frase de Dostoyevski en *Los hermanos Karamazov*: “Cada uno es responsable ante todos, por todos y por todo”. En especial se ocupa de la parte más desconcertante: “somos responsables *por todo*”. Las reacciones más inmediatas son calificarla de vacía, de ininteligible o de obviamente falsa. Esto último supone lo que el autor llama el modelo de la responsabilidad individual o personal. Conforme a este modelo, el que alguien sea moralmente responsable de algún daño exige que exista una conexión causal y cercana entre la conducta culposa de la persona y el daño. La primera reacción se apoya en que el cambio de significado en el concepto de responsabilidad lo hace inútil. “Todos somos responsables por todo” quedaría al mismo nivel que “nadie es responsable”.

Aparte de estas respuestas filosóficas, habría otras reacciones morales de indignación al considerar que tal tesis es un retroceso a una moral en la que, por ejemplo, se castiga a los hijos por lo que hacen los padres, o a los blancos por las condiciones en que están los negros. Precisamente estas reacciones de indignación hacen sospechar

a Morris que Dostoyevski ha puesto el dedo sobre la llaga. Por otro lado es normal que tengamos sentimientos de orgullo, así como sentimientos de vergüenza por lo que han hecho nuestros compatriotas, o los de nuestra raza, y en estos casos no habría esa reacción indignada como en el caso de la responsabilidad. El autor propone varias líneas para defender la tesis dostoyevskiana —interpretando no “responsable de todos los males concretos”, sino “de todos los tipos de males”— y las evalúa. En la primera analiza la culpabilidad moral partiendo de quien comete un mal hasta el que desea cometerlo y no lo hace, incluyendo al que hace todo lo posible para cometerlo, pero fracasa por causas ajenas. Muestra con ello que la diferencia en grados de culpabilidad aumenta el número de los culpables. Aunque no lo cita, en el fondo está la frase de Jesús: “Quién esté libre de culpa. . .”. En la segunda analiza los grados de complicidad moral hasta llegar a quienes se aprovechan del mal, con lo cual la tesis recibe un fuerte apoyo. La tercera línea subraya la culpa que surge por abstenernos de actuar, como en el caso de los alemanes frente a las atrocidades nazis. Aquí la culpabilidad se confunde con la vergüenza y con la culpa frente a nosotros mismos. Por último, adelanta la hipótesis de que la frase del hermano Zósima expresa una creencia metafísica, similar a la de los primitivos que adscriben los actos de un miembro de la tribu a todos, en la cual la humanidad es una unidad creada por Dios. Concluye Morris que si la frase se interpreta como “todos somos culpables” (que es la que aparece en la versión castellana de la novela), reconociendo los diversos grados de culpa, no es vacía sino que ayuda a penetrar en nuestra condición moral.

El último artículo, “Lost Innocence”, usa la historia de Adán y Eva para investigar la naturaleza de la experiencia denominada pérdida de la inocencia. Es claro que al comer del fruto prohibido dejaron de ser inocentes en el sentido de que cometieron un acto incorrecto, pero su inocencia moral la perdieron al conocer el bien y el mal. Morris se plantea dos cuestiones acerca de este conocimiento: (1) ¿cómo se adquiere?, ¿cuáles son sus características lógicas básicas? y (2) ¿cuáles son los objetos de este conocimiento? y ¿cómo se manifiesta el conocimiento de estos objetos? El autor rechaza la posibilidad de que se trate de un conocimiento meramente empírico: abrir los ojos, captar aspectos o rasgos físicos antes inadvertidos, inferir algo. Al mismo tiempo afirma que es algo más que una nueva manera de sentir; se adquieren nuevos conceptos. Este conocimiento

se refiere a las personas y a sus relaciones, mediante estados mentales y conductas, con aquello que tiene valor. Con los nuevos conceptos se adquiere la capacidad de aplicarlos a uno mismo y a los demás. Con esto se pierden también gradualmente naturalidad y espontaneidad. Tal es, por ejemplo, el caso de la aparición de la sexualidad en los seres humanos. Para Morris este conocimiento implícito en la pérdida de la inocencia tiene que estar vinculado con la experiencia directa del mal, ya sea como sujeto actual o potencial del mismo. Es, por tanto, una experiencia dolorosa. Sin embargo, aunque se pierde algo que antes no se valoraba, por otro lado se gana algo que hace posible una vida más profunda.

Los cinco ensayos comentados son un ejemplo de cómo la filosofía puede ocuparse de los temas más cercanos a nuestras experiencias morales y hacerlo de manera rigurosa sin caer en la aridez. La amplitud del tratamiento es tal que junto a las avanzadas tesis de la filosofía analítica, como por ejemplo de Rawls, se obtienen intuiciones penetrantes debidas a la Biblia, Henry James o Sartre. En fin, es este un libro cuya lectura es recomendable a filósofos del derecho y de la moral que no se resignan a una visión limitada de su especialidad.

JAVIER ESQUIVEL

*Ockham's Theory of Terms. Part I of the "Summa Logicae"*. Translated and introduced by Michael J. Loux, Notre Dame — London: University of Notre Dame Press, 1974, xiii + 221 pp.

La obra presenta la siguiente estructura: (i) Prefacio, (ii) dos ensayos introductorios, "The Ontology of William of Ockham" y "Ockham on Generality", y (iii) la traducción inglesa del texto correspondiente a la parte primera de la *Summa Logicae*, que es el tratado de los términos y consta de 77 capítulos.

Como declara en el prefacio, Michael J. Loux sigue la edición latina elaborada por Philoteus Boehner, edición que no es completamente crítica. Pero, habiendo compulsado la edición crítica, que salió cuando ya estaba completa su traducción, Loux encuentra que varía muy poco respecto a la de Boehner.

Al igual que Boehner, considera inauténtico el capítulo 51, pero, en honor a la tradición, lo incorpora en el texto. Aclara que traduce a Ockham procurando hacerlo más legible para un lector moderno.